

ORDENANZA N°: 145

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la CESION DE BOLETO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE efectuada por la Sra. **Carolina Fernanda Dalmasso, M.I. N° 35.258.300, CUIT/L 27-35258300-1**, argentina, mayor de edad casada con el Sr. César Raúl Mattio, M.I. N° 34.116.884, CUIT/L 20-34116884-9, con domicilio en calle **Avellaneda 1321** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La presente cesión de boleto de compra venta de inmueble la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“1 (un) lote designado provisoriamente como N°21 de la Manzana 88 ubicado en el Loteo Mutual Almafuerte II de la Ciudad de Las Varillas, que mide 14,75m. de frente sobre calle Concejal Raúl Sosa, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 368,75m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M88 Manz. Of. 88 P21 L21”**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que les corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00125, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente

a los adherentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 16/08/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 789/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 17/08/2018